

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 16 DEL CONTRATO No. 202300219

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SS-CD-081-2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2025
CONTRATO No:	202300219
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
NIT:	830.122.566-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 01 de agosto de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 16:	Prestación de servicio de comunicación móvil, servicio de datos y conexos de la herramienta PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Itagüí.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 16:	CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$102.631.050) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 16:	Desde el primero (1) de marzo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025.
CLAUSULAS ADICIONALES	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025. Adición: Adicionar recursos por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$34.210.350) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$136.841.400) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 16 del Contrato 202300219, cuyo objeto es *“Prestación de servicio de comunicación móvil, servicio de datos y conexos de la herramienta PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Itagüí”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025 y se adicionan recursos por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$34.210.350) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 01 de agosto de 2023, se suscribió el contrato 202300219 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, el cual tiene como objeto “Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes” con un plazo inicial de ejecución de un (1) año contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento.
- B.** Las garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202300219 fueron aprobadas el 01 de agosto de 2023.
- C.** El 30 de abril de 2024 se suscribe la cláusula adicional No 1 al contrato No. 202300219, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- D.** El 31 de diciembre de 2024, se suscribe la cláusula adicional No 2 al contrato No. 202300219, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 01 de agosto de 2025.
- E.** El 28 de febrero de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Municipio de Itagüí se suscribió el contrato interadministrativo de administración delegada N° SS-CD-081-2025 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de administración delegada de los recursos para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios conexos con tecnología PDA para la conectividad del Modelo Nacional de Vigilancia por cuadrantes de la policía nacional con jurisdicción en el municipio de Itagüí” con plazo inicial hasta el 31 de mayo de 2025 y por un valor inicial de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$124.028.410).
- F.** EL 01 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Colombia Telecomunicaciones S.A E.S. P BIC, se suscribió la Orden de Servicio No. 16 al Contrato 202300219 con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2025 y un valor de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$102.631.050) IVA INCLUIDO.
- G.** El 30 de mayo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Municipio de Itagüí se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

administración delegada N° SS-CD-081-2025 mediante el cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2025, extendiendo de esta manera la continuidad de las obligaciones a que da lugar en la prestación de los servicios que apoyan la seguridad del municipio de Itagüí.

- H. La orden de servicio No. 16 del contrato 202300219 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 26 de mayo de 2025:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300219-16	\$102.631.050	\$72.270.891	1/02/2024	30/07/2024	SS-CD-081-2025

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de mayo de 2025, mediante escrito con radicado No.20250004522, la Supervisión del contrato No. 202300219 presentó la justificación para ampliar el pazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025 y adicionar recursos por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$34.210.350) IVA INCLUIDO., con el fin de continuar prestando el servicio requerido para el Municipio de Itagüí.

- J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	SS-CD-081-2025
Centro de costos	33380
CPC	84140
Rubro al presupuesto	23202020080422-1
Descripción al Rubro	SERVICIO CONECTIVIDAD PDAs
Disponibilidad presupuestal	2025000580
Registro presupuestal	2025000693
Requerimiento N°	20251003672 / 20250004522
Valor:	\$34.210.350

- K. La presente Cláusula Adicional no requiere aprobación del Comité de Contratación de conformidad con lo establecido en parágrafo N°4 del Artículo 41 del reglamento de contratación, acuerdo 090 de 2019.

- L. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 16 del contrato No. 202300219 hasta el 30 de junio de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio No. 16 del contrato No. 202300219, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$34.210.350) IVA INCLUIDO.

TERCERO: Esta Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las garantías expedidas para el Contrato No.202300219.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula adicional a la Orden de Servicio.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el treinta (30) de mayo de 2025, su ejecución comienza a partir del 1 de junio de 2025.


ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios


BIBIANA MARÍA MARULANDA ÁLVAREZ
 Apoderado

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Gloria Cecilia Henao Toro - Supervisor del contrato No. 202300219-16

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.